

BRITISH INVESTMENTS LLC



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

CARTA PODER

Yo, Rocío del Pilar Larrauri Castro, con Documento Nacional de Identidad número 10305809, de nacionalidad peruana, domiciliada en Lima-Perú, en mi calidad de representante legal de la compañía BRITISH INVESTMENTS LIMITED LIABILITY COMPANY, y en ejercicio de la facultad expresa que me ha sido concedida de acuerdo al artículo IX del acuerdo de operación de fecha 15 de diciembre del 2011, designo como APODERADA ESPECIAL de la compañía BRITISH INVESTMENTS LIMITED LIABILITY COMPANY para que ejerza la representación de la compañía en el Ecuador, a la señorita Noemí del Rocío Rodríguez Martínez, portadora de la cédula de ciudadanía número 180229165-6, quien es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito-Ecuador, como legitima APODERADA o REPRESENTANTE de BRITISH INVESTMENTS LIMITED LIABILITY COMPANY en dicho país. A la APODERADA se la considera investida de facultades y atribuciones para que con sujeción al Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador ejecute y realice la representación en el Ecuador para proponer, responder o contestar demandas que se formulen ante las autoridades judiciales competentes en el Ecuador y cumplir con las obligaciones respectivas

La APODERADA por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía BRITISH INVESTMENTS LIMITED LIABILITY COMPANY.

El Poderdante confiere a la APODERADA todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código de procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este Poder a un Abogado de confianza con fines de Procuración Judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.

PODERDANTE
Rocío del Pilar Larrauri Castro
DNI No. 10305809



CERTIFICO : Que la firma que antecede corresponde a ROCIO DEL PILAR LARRAURI CASTRO Identificado (a) con DNI: N° 10305809

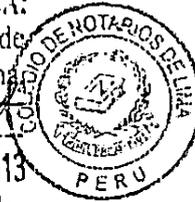
Se legaliza la firma, no el contenido

06 FEB. 2013



JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima
Torpe F. Zuleta Cuzumeta
Comprobante N° 47569 Fecha: 07 FEB 2013
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



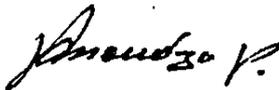
[Handwritten Signature]
Alfonso Benavides de la Puente
VICEDECANO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **13/02/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE9428151711401023114**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Mendoza Palma Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie -08 N° 758837 www.mre.gob.pe

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación de la Ley Notarial DUY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) (s) (s)

Quito a, **18 FEB 2013**



[Handwritten Signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO